

TERRORISMO GLOBAL: GÉNESIS Y RESPUESTAS

José María Fuente Sánchez
Coronel de Caballería (DEM)

«Las ideas se tienen y en las creencias se está», sentenciaba aquel genial Ortega y Gasset que ha intentado enseñarnos a pensar a muchas generaciones de españoles. Lo que no sé si subrayó suficientemente es que tanto ideas como creencias pueden ser «propuestas» o «impuestas» y esa diferencia es la que implica la producción de sociedades libres o esclavas. Y es precisamente la imposición totalitaria de ideas y creencias –de partido, de religión o de pensamiento– lo que caracteriza a todo terrorismo.

En este sentido, pese a que la Historia remonta el fenómeno a muchas centurias atrás, nadie hubiera supuesto que el terrorismo pudiera estar tan sádicamente organizado y ser de tal envergadura que llegara a crear en la humanidad una psicosis como la actual en la que –tras lo que hemos visto y lo que nos tememos que vamos a ver– todos hemos vuelto a recordar a Arnold Tonnybee, único intelectual que hace tres décadas profetizó que la Historia nos iba a deparar una tercera guerra mundial (1), en este caso terrorista, que –pese a la opinión de algunos comentaristas– es tan guerra como la convencional aunque con procedimientos muy diferentes. Parece cerrarse así el ciclo evolutivo de la seguridad, en el que en menos de un siglo se ha pasado de la tensión bipolar comunismo/mundo libre propia de la guerra fría, a la multipolar de múltiples y amenazantes focos de conflicto para, como último escalón del terror, aterrizar nuevamente en la tensión bipolar actual terrorismo islamista/mundo libre.

Pero conviene ordenar nuestras ideas al respecto pasando una rápida ojeada sobre la noción de terrorismo, su tipología y su evolución, así como tratar de imaginar una posible respuesta para enfrentarse a su última versión: el terrorismo global.

(1) Si uno apela al *Diccionario de la Lengua* de la Real Academia Española encontrará que guerra es una de estas dos acepciones: «Desavenencia y rompimiento de la paz entre dos o más potencias» o bien «Lucha armada entre dos o más naciones o entre bandos de una misma nación». Ello podría llevar a pensar que si no entra el concepto de potencia no puede calificarse de guerra este terrorismo global que padecemos, pese a que uno de los dos contendientes –el islamismo radical– la llama guerra santa (*yihad*) y los manuales militares la llaman guerra irregular. Sería conveniente que la Real Academia actualizase el espectro conceptual del término guerra, incluyendo esta guerra terrorista a escala planetaria que, por cierto, es mucho más sangrienta que muchas guerras regulares. Así seguiría el camino –bastante lógico– de algunas organizaciones internacionales como la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ), con sede en La Haya, que ha incluido bajo este concepto bélico a la guerra emprendida por grupos no estatales que se enfrentan –de una forma insidiosa, brutal y ajena a cualquier norma de Derecho Internacional– con cualquier Estado, civilización o grupo social que no comulgue con sus creencias.

Noción y evolución del terrorismo

La Real Academia Española define con gran expresividad la voz *terrorismo* como la «dominación por el terror» o como una «sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror». Otras enciclopedias nos hablan de terrorismo como de un «medio de lucha violenta practicada por una organización o grupo político, frente al poder del Estado y para la consecución de sus fines» (2), con lo cual parece ampliarse el arco conceptual del término.

Se dice en tono de humor que todo el que escribe tiende inevitablemente a remontarse a los fenicios para explicar cualquier cosa. Evitaremos semejante tentación. Si recalaremos en el siglo XIX, en que el terrorismo se convirtió en una práctica usual de diversas organizaciones, empezando por un sector del populismo ruso y de algunos grupos anarquistas, que centraron sus acciones preferentemente contra jefes de Estado y políticos relevantes. Cabe recordar la organización secreta «Tierra y libertad» (*Zemliá i svoboda*), de la que surgió «Reparto negro» y «Voluntad del pueblo». Todas perseguían subvertir el orden establecido mediante el terror individual y, entre sus acciones, destaca el asesinato de Alejandro II a manos de Ignacy Hryniewiecki en el año 1881.

Simultáneamente, organizaciones de carácter anarquista desarrollaron una práctica semejante en Francia, Italia, Estados Unidos, España, etc. Así, por ejemplo, Gerolamo Santo Caserio dio muerte al presidente francés Carnot en el año 1894, Bresci al rey Humberto II de Italia en 1900 y Czolgosz al presidente norteamericano McKinley en 1901. En España sufrimos, en un periodo de 30 años, los atentados de Pallás contra Martínez Campos en el año 1892, de Salvador en el Liceo de Barcelona en 1893, de Angiolillo contra Cánovas en 1897, de Morral contra los Reyes en 1906, de Pardiñas contra Canalejas en 1912 y de Matheu, Casanellas y Nicolau contra Dato en el año 1921.

En muchos casos, el terrorismo ha ido asociado a determinados movimientos de liberación de una supuesta nación, a veces real y a veces inventada o apoyada en interesadas falacias históricas. Así podemos recordar, entre otros muchos, los «Camisas negras» en Italia, el movimiento de resistencia durante la Segunda Guerra Mundial, en Irlanda el IRA, en Francia la Organización del Ejército Secreto, en Estados Unidos el Ku-Klux-Klan, en Iberoamérica las guerrillas campesinas y urbanas para terminar con el capitalismo –supuesto generador de todos los males de este mundo–, en Argelia el Frente de Liberación Nacional, en Palestina la Organización para la Liberación de Palestina y en España la banda terrorista ETA.

Durante el último siglo, se ha producido una *internacionalización creciente del terrorismo*, expandiendo la acción y las ambiciones «redentoras» a otros países. Hace ya décadas que tanto ETA como el IRA como las Brigadas Rojas aprendieron a sacar provecho de los ordenamientos jurídicos de las democracias y de las variadas percepciones de la opinión pública para justificar el traspaso de fronteras y actuar fuera de sus naturales «terrenos de caza»: ETA en su ya tradicional «santuario francés» y el IRA recibiendo fondos de procedencia irlandesa.

(2) *Enciclopedia Larousse*, tomo 10.

En poco más de un siglo, hemos pasado, por tanto, del regicidio al atentado masivo e indiscriminado como, por poner algunos ejemplos, el del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York o del 11 de marzo de 2004 en Madrid, sin olvidar la masacre de niños en la escuela de Osetia (Federación Rusa), cuyos ejecutores difícilmente pueden ser calificados como personas. Estos últimos atentados son indicadores emblemáticos de un nuevo estadio de criminalidad: el *paso de la internacionalización a la globalización* del terrorismo, venido de la mano del islamismo radical de la organización terrorista Al Qaeda, que persigue la «conversión» del mundo al islam y la creación de una sociedad islamista universal.

Tradicionalmente, la doctrina militar española (3) ha distinguido entre elementos, formas y medios de la acción bélica, definidos todos ellos fundamentalmente con referencia a la guerra regular o clásica, con un pequeño añadido que contempla la guerra subversiva como una «guerra librada en el interior de un territorio, llevada a cabo por una parte de sus habitantes, apoyados o no desde el exterior, con objeto de conquistar –o recuperar– el poder». El enfoque es, por tanto, el propio de una acción militar, con intervención de unidades militares estructuradas para este tipo de guerra irregular, que utilizan esencialmente la guerrilla y el sabotaje contra el ejército enemigo y contra sus colaboradores y que, a veces, emplean también –en función de sus principios o de su «falta de principios»– un terrorismo descarnado sobre la población civil, con el fin de conseguir a toda costa sus propósitos. Con estas características, podríamos recordar, dentro de los dos últimos siglos, la Revolución Francesa, nuestra guerra de la Independencia, la guerra de Indochina, la guerra de Argelia y la guerra revolucionaria marxista-leninista en multitud de países.

La aparición del terrorismo global –en particular el fundamentalismo islamista– ha generado un nuevo enfoque del trágico fenómeno y un instintivo movimiento centrípeto de unión de todos los pueblos amenazados, que lógicamente propugnan, para su defensa, el empleo de todo tipo de esfuerzos –el militar, el policial, el político, el económico, etc.– para defender su supervivencia, su paz y su libertad.

Tipología del terrorismo

La bibliografía existente sobre terrorismo trata siempre de clasificarlo en función de múltiples motivaciones. El resultado es una larga lista de tipos de terrorismo, no siempre bien diferenciados. Tratando de simplificar –sin duda tarea arriesgada– podría decirse que el terrorismo responde fundamentalmente a *cuatro tipos de motivaciones*: la religiosa, la nacionalista, la antisistema y el terrorismo de Estado, que también ha existido y existe. Trataremos de perfilar unos trazos esquemáticos y elementales de lo que el terrorista puede esgrimir como agravios justificativos de su agresión a la sociedad:

1. El *terrorismo religioso* –actualmente el único activo es el fundamentalismo islamista, naturalmente no compartido por la mayoría del mundo musulmán– parte de la base de que tiene a Dios de su parte y, por tanto, todo lo que haga para su supuesta gloria es bendecido y premiado por aquél. El «infidel» debe ser convertido, si no es por las bue-

(3) *Doctrina. Empleo Táctico y Logístico de las Armas y los Servicios*, segunda edición, aprobada por el Estado Mayor del Ejército el 24 de septiembre de 1980. *Doctrina, Organización y Empleo del Arma Psicológica*, editada por el Alto Estado Mayor en el año 1963.

nas, por las bombas. Estas ideas redentoras son eficazmente movidas por algunos de sus clérigos, que, en el fondo, lo que buscan es su propio poder e influencia sobre las masas. Con esta filosofía pueden esperarse atentados de todo tipo: sin inmolación o con inmolación del terrorista (ataque suicida). Neutralizar este último es la gran dificultad: ¿cómo prever lo trágico en dos pacíficos viandantes –no fichados anteriormente– que, aparentemente, compran en un mercado? A primera vista, sólo parece eficaz controlar el tráfico de armas y de ciertos productos sensibles, así como las actividades de los clérigos o líderes inspiradores. A juzgar por la experiencia que hemos sufrido y sufrimos, el terrorismo religioso es, sin duda, el más peligroso: su «sagrada» motivación le mueve a una proyección mundial, utilizando lo que sea, tanto armas convencionales como de destrucción masiva, especialmente las más fáciles y baratas de obtener y de emplear.

2. El *terrorismo nacionalista* se mueve por motivaciones históricas –unas veces reales y otras inventadas– y la exclusión del resto es su mejor definición. Sin ella no tendría «adepptos». Todos sobran menos ellos. Actitud irracional que justifican con el argumento de «la opresión que supuestamente han padecido en el pasado». Suele estar inspirado por políticos que creen en la causa o se aprovechan de ella. Siempre hay un clérigo dispuesto a «comprenderlos». El terrorista nacionalista nunca expone nada: no hay que temer atentados suicidas; han vivido demasiado bien como para ser capaces de semejante sacrificio y sólo realiza atentados sin riesgo con «tiro en la nuca y bomba lapa».
3. El *terrorista antisistema* sólo está movido por el odio: odio por lo que no alcanzó, bien porque no tuvo oportunidades bien porque no quiso tomarse la molestia de aprovecharlas. Pese a lo que frívolamente se afirma, salvo excepciones, no suele ser la explosión de la marginación. Entre los marginados hay mucha gente honrada dispuesta a protestar pero de ninguna manera a poner bombas. Detrás de los terroristas antisistema puede haber grupos económicos o políticos que se benefician de su capacidad destructiva y de su ignorancia cultural. De hecho, algunos partidos totalitarios del inmediato pasado han encontrado en estos grupos terroristas su «reencarnación» política.
4. No seríamos justos sino incluyéramos aquí un terrible tipo de terrorismo que ha producido muertos por millones, decenas de millones: el *terrorismo de Estado*. Pero antes de nada aclaremos que, con este término, no estamos aludiendo a esa falacia artera que utilizan ciertos terroristas nacionalistas contra los gobiernos democráticos que los reprimen utilizando la fuerza que les otorga la legalidad del Estado de Derecho, que libremente se han dado sus pueblos soberanos. A lo que aquí nos referimos con el término terrorismo de Estado es a lo que han practicado los grandes sistemas totalitarios del siglo XX, nazismo y marxismo-leninismo, y todavía practican en diversos países del Tercer Mundo los gobiernos o partidos herederos «genético-políticos» del comunismo, así como otros –gobiernos, partidos, señores de la guerra o como quieran denominarse– que utilizan la herramienta totalitaria simplemente para mantenerse en el poder.

Su definición jurídica

Una de las mayores dificultades con que tropieza la regulación jurídica del siniestro fenómeno del terrorismo es su *tipificación penal*. Tal objetivo, que es urgente y *sine qua non*,

requiere la construcción de una previa definición que sea aceptada por todos los Estados del planeta y consiga la comunidad de doctrina legal, base de partida para el tratamiento penal –nacional e internacional– del terrorismo. Pero, antes de afrontar esta ardua tarea, conviene recordar los tres principios de legalidad que deben cumplirse para legitimar toda aplicación de la ley penal y que están universalmente presentes en todos los sistemas jurídicos nacionales, instrumentos de derechos humanos y Estatuto de la Corte Penal de Justicia. Son los siguientes: «ningún delito sin ley», «ninguna pena sin ley» y «ninguna retroactividad de la ley».

Sobre la base anterior, comenzaremos diciendo que, contra lo que podría suponerse, la tarea de tipificación penal del terrorismo no ha sido acelerada como resultado emocional de los sucesos del 11 de septiembre de 2001 sino que, desde 1954, la *International Law Commission*, órgano subsidiario de Naciones Unidas, está elaborando –cabe sospechar que con frenazos y forzados tiempos «sabáticos»– un *Draft Code on the Peace and Security of Mankind* en el que, entre otras cosas, se reconoce que al término terrorismo no se le ha asignado un significado legal específico que permita incluirlo como término jurídico de referencia dentro del ámbito de la deseada jurisdicción penal universal.

También añade este proyecto de código que, hasta el momento, el enfoque oficial del acto terrorista forma parte del «concepto de agresión», que entiende por «emprender o animar, por las autoridades de un Estado, la realización de actividades terroristas en otro». Tal definición cubriría, por ejemplo, ofensas contra diplomáticos, ofensas contra otras personas protegidas (el personal civil en zona de guerra), toma de rehenes en aviones o barcos, que un Estado permita a otros Estados utilizar su territorio para realizar ataques contra personas civiles o empleando medios de fuerza prohibidos, etc. Cabe ampliar esta información añadiendo que la resolución 3314 de la Asamblea General de Naciones Unidas de 1974 incluyó también el concepto de agresión pero sin referencia alguna al terrorismo como tal. Se llega pues a la conclusión de que el terrorismo no tiene actualmente tipificación legal específica.

En esta situación de laguna jurídica, se han ensayado diversas definiciones jurídicas, tanto por expertos como por organismos estatales. Así vemos que *en Estados Unidos, por ejemplo, se han acuñado tres definiciones de terrorismo* para uso de organismos estatales, a saber: la del FBI, que lo refiere al «uso ilegal de fuerza y violencia contra personas o propiedades, para intimidar o coaccionar a un gobierno, a la población civil o a un segmento de ella, con el fin de conseguir determinados objetivos sociales o políticos»; la del Departamento de Defensa norteamericano, que alude al «uso calculado de violencia o amenaza de ella, para inculcar miedo, intentando intimidar a los gobiernos o sociedades para conseguir objetivos generalmente políticos, religiosos o ideológicos»; y por fin la del Departamento de Estado, que entiende el terrorismo como «violencia premeditada, políticamente motivada y perpetrada contra objetivos no combatientes, puesta en práctica por grupos subnacionales o agentes clandestinos, con el fin de influenciar a una audiencia».

Por su parte, el Gobierno del *Reino Unido entiende el fenómeno terrorista* como el «empleo o amenaza de realizar una acción de gran violencia contra cualquier persona o propiedad, con el propósito de promover una causa ideológica, religiosa o política». Siguiendo con las definiciones de factura británica, el Instituto Estratégico de Londres

entiende por terrorismo «el uso de la violencia dirigido hacia personas que no participan directamente en un conflicto, por parte de grupos que operan clandestinamente, que declaran objetivos políticos o religiosos, y consideran que crear un clima de terror les ayudará a conseguirlo». Recordaremos también la definición del británico Walter Laqueur, que entiende por terrorismo «el uso ilegítimo de la fuerza contra personas inocentes para alcanzar un objetivo político». Por otro lado, otro experto del mismo país, Brian Jenkins, nos habla de «empleo o amenaza de fuerza planeada para conseguir un cambio político».

Otras tres definiciones pueden incluirse aquí: la de Paul Johnson, que, en síntesis, se refiere al «deliberado y sistemático asesinato y amenaza de inocentes para infundir miedo, con el fin de obtener fines políticos... El terrorismo es intrínsecamente diabólico, necesariamente diabólico y totalmente diabólico». Por su parte, Peter Sedesberg, define el terrorismo internacional «como el empleo o amenaza de empleo de la violencia para conseguir propósitos políticos e influenciar la actitud y el comportamiento del grupo social objetivo así como trascender las fronteras nacionales». Por último, Walter Reich alude a una «estrategia de violencia diseñada para alcanzar los resultados deseados mediante la inoculación del miedo en la población».

A todo lo anterior *habría que añadir las definiciones sobre terrorismo que contemplan los tratados internacionales y convenciones regionales existentes.*

Es evidente que *no existe una definición legal y universal específica*: tan sólo disponemos de la que pueda derivarse del concepto general de agresión. No obstante, debemos concluir –como demostración de realismo pragmático– las declaraciones del responsable del Directorio Ejecutivo de Naciones Unidas contra el Terrorismo en el sentido de que «se puede reconocer el terrorismo sin necesidad de que haya una definición previa del término y no podemos esperar a que la haya, ya que con valores y voluntad se puede derrotarlo». Además añadió que «hay tres resoluciones de Naciones Unidas determinantes en el camino hacia la definición penal del terrorismo: la «resolución 1373», de 28 de octubre de 2001 –conocida por la «Biblia» de la Organización de Naciones Unidas en este campo– que cubre aspectos legales, de inteligencia, la «obligatoriedad de las Convenciones» al respecto y la creación del Comité sobre Terrorismo de Naciones Unidas; la «resolución 15/40» contra la proliferación de armas de destrucción masiva, que, por primera vez, se refiere a lo que llama «agentes no estatales terroristas» y crea el Comité de No Proliferación de Naciones Unidas; y como tercera resolución determinante está «la 15/66», en la se deja bien claro que «no hay justificaciones del terrorismo» y que se podrán elaborar en el futuro unas listas de terroristas y crear un fondo de ayuda a todas las víctimas.

Terrorismo islamista: wahabbismo y Al Qaeda

Gestación de Al Qaeda

Como reflexión previa, es imprescindible recordar el permanente objetivo final del fundamentalismo islamista: *su fanática aspiración a convertir el mundo en una comunidad islámica universal*. En esta línea de lucha actuó Jomeini con su ofensiva ideológica y,

posteriormente, Arabia Saudí –quizá deseosa de contrarrestar la de aquél– invirtió sustanciosas cantidades de dinero en programas de reislamización, según el rígido concepto de «islam puro» defendido por la doctrina wahabita, piedra angular de este régimen saudí.

Tampoco debe olvidarse que, en la década de los años ochenta y en esta misma dirección, el diario francés *Le Monde* denunció la existencia de una amplia y sofisticada campaña de difusión de la doctrina coránica a través de las instituciones culturales y docentes saudíes ubicadas en el Reino Unido, siendo el *Islamic Institute* de Londres uno de los principales instrumentos de difusión de la propaganda wahabita entre los integrantes de la diáspora musulmana residente en los países industrializados.

En línea con lo anterior aunque con una visión más amplia del peligro, el escritor Adrián Mac Liman (4) ha constatado que, durante los últimos 25 años, las llamadas estructuras socio-educativas de amistad –universidades, centros de investigación y asociaciones– financiadas por los bancos saudíes, kuwaitíes, paquistaníes y libios ubicados en Londres y Ginebra se han ido expandiendo a la casi totalidad de los países de Europa, sirviendo de plataforma a corrientes integristas predispuestas a empuñar la bandera de la *yihad* contra el infiel. Es pues éste el caldo de cultivo previo en el que ha surgido esa red criminal dirigida por Osama ben Laden.

Pasando a terrenos históricamente recientes de la gestación de Al Qaeda, recordaremos que en 1979 la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) invadió Afganistán y –tal como indica David J. Whittaker– un palestino llamado Abdullah Azzam, miembro de los «Hermanos Musulmanes», estableció una oficina de reclutamiento que consiguió miles de voluntarios para luchar contra los invasores soviéticos. Uno de los reclutados fue el millonario saudí wahabista, *Osama ben Laden*, quien, tras combatir a la URSS en Afganistán, inició la creación de Al Qaeda primeramente con un llamamiento al mundo musulmán al que respondieron terroristas de todo el mundo –miles de voluntarios procedentes de Arabia, Argelia, Egipto y otros países musulmanes tales como Pakistán, Yemen y Sudán– y, a continuación, con el establecimiento de células a través del mundo con apoyo financiero propio.

François Heisbourg nos amplía datos sobre Ben Laden precisando que *creó Al Qaeda el 23 de febrero de 1998 sobre la base del Frente Islámico Mundial* o alianza entre grupos radicales islámicos. Convocó a los musulmanes fanáticos con una *fatwa* por él dictada contra judíos y cristianos, en que literalmente les decía que:

«La norma de matar a los estadounidenses y a sus aliados –civiles y militares– era y es un deber individual para cada musulmán que pueda hacerlo, en todos los lugares donde sea posible, con el fin de liberar los santos lugares del dominio de aquéllos...».

El mismo Heisbourg nos confirma también los orígenes de Al Qaeda en Afganistán sobre la base del reclutamiento contra el invasor soviético y que, tras la retirada de la URSS en el año 1989, las redes creadas continuaron actuando, sobrepasando las intenciones de sus financiadores.

(4) Miembro del Grupo de Estudios Mediterráneos de la Universidad de la Sorbona, París.

Añade además que el citado Frente Islámico se había iniciado a finales de los años ochenta en Sudán, donde se hizo cargo del Gobierno, para pasar después a suelo afgano, en su versión talibán, y continuar allí su globalización del terror desde su guarida en la frontera entre Pakistán y Afganistán. No debemos olvidar tampoco que, junto con las autoridades de Sudán, contribuyeron al crecimiento de Al Qaeda los Gobiernos de Irán, Irak y Afganistán, además de una veintena de grupos extremistas islámicos de diversos países y de financiaciones sustanciosas de otros gobiernos con abundancias petrolíferas.

Osama ben Laden

Según David J. Whittaker, en el año 2001 *se suponía que Ben Laden vivía con sus cuatro esposas y 15 hijos en una cueva al este de Afganistán*, sin agua corriente y con un rudimentario sistema de calefacción. Siempre en guardia contra todo tipo de posibles amenazas –asesinos, comandos y ataques aéreos– ha seguido la senda empresarial de su padre, «billionario» y constructor de edificios en Arabia Saudí. Es llamativo el hecho de que, en lugar de acomodarse a la vida muelle de la que podría haber disfrutado, eligió una vida extraordinariamente dura en pos de una causa aberrante: la implantación de la cruel *yihad* en la que parece creer fanáticamente.

Su mano derecha, el doctor Ayman al-Zawahiri, al igual que su jefe podría haber disfrutado de su fama de buen pediatra en Egipto pero abandonó todo para combatir contra el Gobierno de su país, rechazando el asilo político que le ofrecía el mundo occidental y viviendo –se supone– en Afganistán, en la famosa frontera con Pakistán no lejos de donde parece esconderse Ben Laden. Sacrificio increíble el de ambos pero trágicamente cierto y, desde luego, digno de mejor causa.

El mismo autor nos da más precisiones sobre Ben Laden al afirmar que nació en Riad (Arabia Saudí), probablemente en el año 1957, y que su padre vino de Yemen en busca de empleo, siendo el *boom* del petróleo el que cambió su fortuna y le permitió fundar una gran empresa de construcción de carreteras, edificios, mezquitas, aeropuertos, etc. Su hijo, ya ubicado en la alta posición de su padre, estudió en la Escuela Superior de Jeddá y, posteriormente, estudios económicos y de dirección en la universidad. En estos centros se concentraban los mejores expertos y predicadores –perseguidos en el mundo islámico moderado por su radicalismo wahabita– que lanzaban el mensaje de la absoluta necesidad de retorno al islamismo puro para proteger al mundo musulmán de los peligros y pecados de Occidente.

Se pone de relieve, por tanto, que *Ben Laden no era un joven corriente y que tenía muy claros sus objetivos* así como la trayectoria a seguir para conseguirlos, jalonando así sus actividades: combatió por la que llamaba religión ortodoxa y por la plasmación real de su radicalismo político y religioso; aprovechó su gran oportunidad, que fue la guerra contra la URSS invasora de Afganistán en el año 1979; se comprometió después con la causa de la solidaridad islámica en su versión radical; se trasladó a Pakistán para ayudar a los *muyahidin* afganos, donde constató el caos de este país y la falta de unidad árabe, lo que le llevó a reclutar a miles de combatientes de los Estados del golfo Pérsico para integrarlos en la resistencia afgana. Como catalizador psicológico de todas sus

acciones, se nos dice que se mostró siempre como un jefe valiente y con recursos, siendo recibido en Arabia Saudí, en el año 1989, como un héroe.

Según muchos tratadistas, *son tres los objetivos estratégicos que Ben Laden pretende* con sus redes Al Qaeda: que todas las sociedades del mundo se sometieran al islamismo y que la *sharía* sea el sistema único penal y judicial; que Estados Unidos se retiren de Arabia; y –la gran «fijación» de gran parte del mundo árabe– la eliminación del Estado de Israel. No obstante, su visión es sincrética y oportunista, siendo capaz de adaptarse, táctica o estratégicamente, a toda situación, etapa o método intermedio que le conduzca al logro de sus fines.

Su estructura: cuartel general y redes periféricas

El cuartel general de Ben Laden incluye tan sólo una docena de ayudantes, representantes de las redes periféricas y un grupo de guardaespaldas de varias nacionalidades, lo cual dice mucho de su inteligente «finura» en el tema de su propia seguridad. Para su funcionamiento operativo, dispone también de un *alto comité ejecutivo*, que lleva la dirección estratégica y adopta las decisiones tácticas importantes. Está asistido por cinco comités militares, que reclutan, adiestran, planifican y dirigen atentados, además de un departamento de relaciones públicas en Londres cuyo jefe, Khaled al Fawwaz, fue detenido por la Policía británica (5). Para su financiación dispone, entre otros recursos, de varias empresas en diversas partes de Oriente Medio, dedicadas al comercio de divisas, sustancias químicas, explosivos, etc.

La *continuidad de la dirección* está asegurada porque su líder Ben Laden tiene organizada una red sucesoria automática que, en caso necesario, permitiría su sustitución inmediata por Ayman al-Zawahiri, el responsable directo de las decisiones más inmediatas y cotidianas. No obstante, hay grandes probabilidades de que, si Al Qaeda perdiera a su líder, se podrían producir escisiones y deserciones.

Yossef Bodanski (6) nos ofrece una presentación sucinta de Al Qaeda, *Unholy Alliance*, principal y formidable amenaza actual de la humanidad, que describe como una red secreta bien organizada, con una estructura no jerarquizada sino *loose* –es decir, suelta, ligera, flexible, inconexa y movediza– bautizada como una *estructura tipo spaghetti*, que se ha mostrado como indudablemente eficaz.

En dicha estructura coexisten lo que podíamos llamar una *plantilla orgánica* de 3.000 a 5.000 hombres y un conjunto de redes periféricas autónomas, pero coordinadas y apoyadas, ubicadas en diversos países. Esta plantilla orgánica utiliza para su funcionamiento teléfonos celulares o vía satélite, con mensajes criptados o Internet, para transmitir propaganda contra el mundo occidental y para crear una cultura de guerra santa en el mundo islámico.

Sus *redes periféricas* terroristas están implantadas en países como Marruecos, Filipinas, Chechenia, Europa Occidental y Norteamérica, y las decisiones ejecutivas no son mono-

(5) Dada la capacidad de sustitución automática de la organización terrorista puede imaginarse que este departamento continúa funcionando con normalidad.

(6) Director de la *US Congress Task Force on Terrorism and Unconventional Warfare*.

polio de Ben Laden. De esta información y de un primer análisis de los atentados de Al Qaeda, parece deducirse que esta organización terrorista compatibiliza una planificación estratégica superior con una ejecución descentralizada. Whittaker afirma que, en las redes periféricas de Al Qaeda hay miles de terroristas liderados por criminales del perfil de Ben Laden o Al-Zawahiri, en guerra santa contra el mundo occidental. En ellas existen «células activas», que ejecutan atentados tan pronto se dan las condiciones favorables, y «células durmientes», a la espera de su activación en el momento oportuno. Este mismo autor coincide con otros tratadistas en el hecho de que estos líderes no son unos «descamisados» sino que proceden de clases privilegiadas, altamente educadas y relativamente occidentalizadas, que, para la ejecución de sus crímenes utilizan a las masas marginales.

Otro siniestro colaborador de Ben Laden, Mohamed Al-Zarqawi alias *Abu Musab*, de origen jordano, era el jefe terrorista en Irak (7) de un ejército de 3.000 *yihadistas*, que asolaban –y asolan– permanentemente a las tropas de la coalición con multitud de atentados y asesinatos, algunos de ellos ejecutados con verdadero sadismo, y que controla directamente más de media docena de organizaciones extremistas vinculadas a Al Qaeda, entre ellas *Ansar al Islam* (los seguidores del islam) y *Ansar al Sunna* (los seguidores de la tradición). Esta última reivindicó el atentado contra los agentes del Centro Nacional de Inteligencia español en Irak.

Como *resumen* de todo lo aportado por Heisbourg, Whittaker y Bodanski, podemos decir que Al Qaeda está constituida por un entramado terrorista complejo y flexible que ha articulado al islamismo radical de todo el mundo, desde el sureste asiático hasta Estados Unidos y desde el cono sur iberoamericano hasta el Cáucaso, incluida la cuenca mediterránea. Este entramado terrorista ejecuta sus acciones criminales, con los medios indicados anteriormente, a saber: una «plantilla orgánica» de unos 3.000 a 5.000 hombres, en su mayoría procedentes de países árabes, desplegados, tras la guerra de Afganistán, en las fronteras de este país con Pakistán y con Irán, así como en Indonesia, algunas naciones del cuerno de África, territorios desérticos del Yemen y en la zona del Cáucaso; y unas «células activas y durmientes», que mantienen un gran nivel de secretismo y seguridad. Además, existen lo que podríamos llamar «células especializadas» dedicadas a diferentes actividades: robo y falsificación de documentos, adquisición de recursos económicos y ejecución de atentados.

Este alto comité ejecutivo de Ben Laden mantiene en disponibilidad un número indeterminado de musulmanes comprometidos a movilizarse cuando sea necesario y entrena también a grupos políticos islamistas en el sureste asiático con el objetivo de crear regímenes musulmanes en Tailandia, Indonesia, Camboya, Filipinas, etc., así como apoyar a los movimientos fundamentalistas de Argelia, Egipto, Yemen, Libia, Chechenia, Somalia, etc.

En total, podríamos decir que Al Qaeda tiene presencia en 70 países y grupos de activistas en otros 40, generalmente en sociedades de abundante población musulmana

(7) Parece haberse confirmado la eliminación de Al-Zarqawi por el Ejército norteamericano en Irak, bien es verdad que a juzgar por la continuidad y planificación de los atentados en este país –tanto en calidad como en cantidad– parecería que sigue vivo o que le dio también tiempo a preparar alumnos sumamente aventajados.

–donde cuenta con campos de entrenamiento e instalaciones logísticas situadas en zonas de difícil acceso– o entre inmigrantes islámicos en Occidente, donde buscan el establecimiento de estructuras de apoyo y de movilización de recursos. Emplean la técnica de la infiltración en sociedades islámicas conocidas, partidos políticos y organizaciones no gubernamentales de aparente finalidad caritativa.

Posibles líneas de pensamiento de Al Qaeda

Previamente cabría preguntarse sobre cuáles pueden ser las razones del tránsito desde el credo islámico histórico al terrorismo global de Al Qaeda. Fernando Reinares (8) nos habla de unos precedentes remotos asentados en la violencia de las corrientes de pensamiento y experiencias históricas del pasado, actualizadas trágicamente por la revolución de Jomeini en Irán, en el año 1979, donde ejerció un decisivo influjo sobre los terroristas suicidas en Oriente Próximo.

Haciendo un importante esfuerzo para poner en orden el caos que puede anidar en las mentes de los hombres de Ben Laden, podríamos decir que la primera línea de pensamiento –en coherencia con los objetivos estratégicos de Al Qaeda, antes citados– reside en la *concepción de la política como aplicación integral de la sharía*, ley divina deducida de la lectura estricta y acotada de los textos sagrados islámicos, realizada hace siete siglos y continuada por los *wahabbíes* con su culto extremista y excluyente que impide cualquier examen racional. Ello lleva a Al Qaeda a mantener los mismos argumentos teológicos que éstos en favor de la *yihad*: «expandir con la espada el credo musulmán».

Al respecto de lo indicado anteriormente, debemos recordar la tradicional división islámica del mundo entre creyentes –más de 1.000 millones de musulmanes– y no creyentes, derivada de la interpretación belicista del Corán y de los *hadíes* o sentencias y hechos ejemplares de Mahoma, que impulsan a la puesta en marcha de la *yihad* o lucha contra los infieles y musulmanes renegados. Pero ello no debe hacernos olvidar que hay otras actitudes y comportamientos en el resto del mundo musulmán –los denominados musulmanes pacíficos– teóricamente receptivos a las ideas democráticas y de libertad. No obstante, resulta difícil entender la autenticidad de esta receptividad si no es a costa de desviarse de los preceptos coránicos sustentados a lo largo de los siglos, sea la época que sea, sea la escuela que sea y sea el país que sea.

Un hilo conductor de los comportamientos de Al Qaeda que queda meridianamente claro es lo que podríamos llamar la *hostilidad hacia Occidente*, hostilidad que –no debe olvidarse– aparece meridianamente clara también, aunque a niveles más suaves, en el pensamiento de los *chiíes* y de los *suníes*. Como ya hemos comentado anteriormente, esta hostilidad hacia Occidente que mueve a los terroristas de Al Qaeda se daba ya hace 200 años en los *wahhabíes* o *wahhabitás*, que hacían coincidir ortodoxia y violencia y propugnaban la lealtad entre los musulmanes y el odio a los infieles, que siempre deben ser considerados como enemigos.

La consecuencia de los supuestos anteriores no podía ser otra que la multiplicación histórica de conflictos con intervención musulmana. Como ejemplo expresivo podríamos

(8) REINARES, Fernando: *Terrorismo global*. REINARES, Fernando y ELORZA, Antonio: *El nuevo terrorismo islámico*.

citar las 20 conflagraciones bélicas acaecidas tras la Segunda Guerra Mundial en una zona comprendida entre los desiertos egipcios y las estepas rusas y entre las montañas afganas y las costas de Yemen. Muchos estudiosos de estos temas constatan un dato sugerente: en esta zona se concentran los dos tercios de las reservas petrolíferas del mundo árabe.

Otro supuesto que marca a todo el mundo islamista, conectado con las líneas de pensamiento antes citadas, es su convicción de que *todos sus males tienen como culpable a Occidente y particularmente a Estados Unidos*, convicción que sustentan, no solamente los miembros de Al Qaeda, sino una gran parte de los pueblos árabes. Sin duda, culpabilizar a Occidente resulta cómodo para los líderes integristas, que eluden así su propia responsabilidad, y «reconfortante» para sus fieles como justificante de su precario desarrollo. Como sabe bien cualquier persona medianamente informada, su subdesarrollo tiene como causas reales la ineficacia de las inversiones públicas, la carencia de infraestructuras, el subdesarrollo tecnológico, el deficiente respeto a los derechos humanos, especialmente los de las mujeres, la falta de libertades democráticas, etc.

A todo lo anterior hay que añadir la *constante búsqueda de pretextos que supuestamente justifiquen sus atentados*: unas veces aludiendo a una «supuesta explotación por Occidente, generadora de la actual pobreza de los pueblos árabes» pese a que los dos tercios de las reservas de petróleo radican en el mundo árabe, lo cual prueba que la explotación real viene de sus propias autoridades; otras veces esgrimiendo la «situación en el Oriente Próximo» (9); y cualquier otro pretexto útil de una lista interminable. Naturalmente sin la menor referencia a los líderes sin escrúpulos que propician atentados de jóvenes suicidas –a veces niños– prometiéndoles el paraíso.

La captación psicológica de las sociedades-cantera

Constituye la operación clave sin la cual nada podrían hacer los terroristas. Su finalidad es la fanatización de las masas en base –como ya hemos indicado– a supuestos agravios inferidos a las mismas. Así vemos cómo el terrorismo global islamista trata de mentalizar al mundo musulmán sobre la necesidad de acabar con las sociedades occidentales, por ser, según algunos de sus clérigos, las causantes de su subdesarrollo económico. Con esta argumentación supuestamente impregnada de justicia histórica, conseguirían reconciliar lo que el mundo musulmán invadió y, posteriormente, perdió. Sin embargo, es difícil establecer una relación biunívoca entre este terrorismo global y las miserias que padecen la mayoría de los seres humanos.

¿Es posible una reforma del islamismo radical?

Toda posible reforma del islamismo tendría que superar tres grandes obstáculos: el primero, hoy por hoy, que la *sharíá* es incompatible con la democracia, lo mismo en sus

(9) El lanzamiento de misiles sobre Israel, en el verano de 2006, por parte de las denominadas milicias de *Hezbollah* ha provocado la lógica reacción del Gobierno israelí en defensa de sus ciudadanos. Ello permitirá a Al Qaeda potenciar el eterno pretexto en Oriente Medio: «los buenos son los palestinos y los malos son los sionistas».

interpretaciones suaves que en sus interpretaciones duras; en segundo lugar, que el fanatismo imperante procede tan sólo de un número reducido, pero influyente, de personas que imponen por el terror las prácticas islamistas y que el islam parece estar, más que en manos de los líderes políticos nacionales, en los verdaderos custodios de la *sharía*, los *ulamas*; y, como último obstáculo, que los apologistas occidentales hacen a los musulmanes un flaco favor porque, en su ardor supuestamente conciliador, ven lo que quieren, interpretan como quieren y disculpan lo que quieren, con lo que dan al traste con los esfuerzos de muchos musulmanes moderados e inteligentes que pretenden «normalizar» la vida, las creencias y las costumbres islámicas y terminar, de esta forma, con el atraso secular –social, cultural y económico– de la masa de la población musulmana.

Una ventana a la esperanza puede ser la carta firmada por 50 iraníes en el exilio, que sostienen que:

«Cualquier muestra de tolerancia hacia la sistemática violación de los derechos humanos que se perpetra en Irán sólo sirve para alentar e incitar al régimen islamista a continuar con su política de propagar sus ideas y métodos terroristas por todo el mundo.»

¿Estamos ante un choque de civilizaciones?

Si apelamos a Newton y a su principio de acción y reacción –que suele darse en todos los aspectos de la vida– podríamos pensar que sí, para los fundamentalistas islámicos, Occidente es la causa de todos sus males y, por tanto, el objetivo ineludible de su acción criminal contra los denominados no creyentes, parecería lógico que las sociedades occidentales se sintieran impelidas a responderles con la misma moneda. Ello supondría la existencia de un hipotético choque entre la cultura musulmana y la cristiana, los «cruzados» como Ben Laden nos llama.

Este planteamiento podría tener fundamento si la plantilla de islamistas radicales fuera exactamente el total de los musulmanes, cosa muy lejos de la realidad. Como antes se ha indicado, hay muchos musulmanes moderados amantes –a su manera– de la libertad y de la democracia, bien es verdad que, como también se comentó, para que esto sucediera plenamente sería necesario que recondujeran –tarea difícil, seamos realistas– lo que de raíz violenta se constata en algunas de las suras coránicas y en las actividades históricas de los seguidores del islam.

En todo caso, el *wahabbismo* –versión violenta del islamismo que inspira a la banda Al Qaeda– no representa más que una parte de la toda la sociedad musulmana, razón por la cual no sería justo hablar, hoy por hoy, de choque entre civilizaciones. *En todo caso, sí de choque entre nuestra civilización y una parte del mundo musulmán*, precisamente la que quiere imponernos, a golpe de atentado, una serie de normas y costumbres islámicas incompatibles con los principios democráticos que inspiran a nuestras sociedades occidentales.

(10) WEIRBERG, Leonard and EUBANK, William: *The Future of Terrorism*.

No obstante, surgen dudas sobre la anterior imputación de violencia a tan sólo una parte del mundo musulmán cuando se leen las informaciones suministradas por Leonard Weirberg y William Eubank (10) según las cuales en las décadas de los años setenta y ochenta se han registrado más de 5.400 actos terroristas en los que los autores eran en su mayoría islamistas y los atacados occidentales.

De lo que *sí puede hablarse es de países islámicos donde un cristiano tiene la vida difícil*. En concreto, la lectura del último informe del Gobierno norteamericano y de la Ayuda a la Iglesia Necesitada nos informa de que en países como: Pakistán, Arabia Saudí, Siria, Bahrein, Yemen, Irán, Kuwait, Qatar, Afganistán, Emiratos Árabes Unidos, Omán, Yibuti, Sudán, Libia, Nigeria, Argelia, Mauritania y Marruecos se constatan diversos niveles de intolerancia, que incluyen restricciones policiales, obstáculos políticos, persecución social, encarcelamientos, torturas e, incluso, ejecuciones.

Los posibles medios de acción del terrorismo islamista

El «mercado» de armas de destrucción masiva

Desde sus inicios, Al Qaeda ha mostrado siempre un gran interés por las armas de destrucción masiva. Ben Laden declaró, a principios del año 1999, que:

«La adquisición de armas nucleares, biológicas, químicas y radiológicas es un deber religioso para los musulmanes y la nación islámica debe tener una fuerza nuclear.»

Como puede apreciarse, todo un programa de futuro de Al Qaeda que dispone ya de un manual de empleo de armas de destrucción masiva de 11 volúmenes con el que se instruye a los jóvenes fundamentalistas (11).

La gran cuestión estriba en predecir cuándo estará en condiciones de emplear estas armas de destrucción masiva. Por el momento, parece que esta banda criminal se encuentra satisfecha con el rendimiento de las armas convencionales, ya que, como constatan las estadísticas, el número de muertos que producen y, sobre todo, que pueden producir es suficientemente importante. Pero la siembra de terror que proyectan las armas nucleares, biológicas, químicas y radiológicas en las mentes de los ciudadanos genera todavía más dividendos que las armas clásicas, al anular las defensas morales de los gobiernos y sociedades débiles, que prefieren una supuesta seguridad a corto plazo aun a sabiendas de que la cesión potenciaría la osadía de los terroristas islámicos y, por ello, no aseguraría nada a medio plazo.

Sin duda, *el mercado de armas de destrucción masiva ofrece a Al Qaeda grandes posibilidades* de atentados muy rentables. En primer lugar, las «armas nucleares», que, mediante la fisión de núcleos de uranio o de plutonio o la fusión de núcleos de hidrógeno le permitiría conseguir seis tipos de efectos (explosivos, térmicos, radiactivos, ambientales, electromagnéticos y biológicos), que pueden proyectarse a nivel zonal (regiones estratégicas). En segundo lugar, las «armas biológicas», que, mediante el empleo inmisericorde de determinadas bacterias, virus, protozoos, rickettsias y toxinas, podrían producir enfer-

(11) REINARES, Fernando: *Terrorismo global*.

medades de propagación no controlable que podrían extenderse a nivel mundial. En tercer lugar las «armas químicas», que pueden producir efectos locales con el empleo de agresivos como el fosgeno, el gas mostaza, el ácido cianhídrico o el sarín, relacionados en sentido creciente de letalidad. Y, por último, las «armas radiológicas», que, mediante la utilización de desechos radiactivos o la inducción de radiactividad, podrían hacer sentir sus efectos a nivel local, sin necesidad de acudir a la explosión nuclear.

Dificultades a superar por Al Qaeda

Afortunadamente –como hemos apuntado anteriormente– Al Qaeda se enfrenta con dificultades técnicas para emplear este tipo de armas de destrucción en masa. *Carece de personal con la necesaria preparación técnica*, tanto para su fabricación como para su empleo y mantenimiento así como para su montaje en vectores de lanzamiento o dispersión. Sin embargo, sus atractivos réditos criminales despiertan el interés de Al Qaeda, ya que le ofrece una gran gama de instrumentos de muerte –del arma completa o de sus componentes y precursores– utilizando el comercio internacional o el mercado negro: para uno y otro procedimiento tiene fáciles colaboradores, unos movidos por su comunión con la supuesta causa redentora y otros por la obtención desvergonzada de ingresos sustanciosos. En este empeño, cabe suponer, *a priori*, que *Al Qaeda no tiene problemas presupuestarios* porque Ben Laden tiene un gran imperio económico-empresarial y los apoyos a su industria del crimen son importantes y duraderos.

Desde luego, *para la fabricación del arma nuclear, tiene que superar grandes obstáculos tecnológicos* de los que no es el menor el problema de la miniaturización del arma, incluido el logro de la masa crítica. «No obstante, los terroristas tienen relativamente fácil la posesión de material fisionable», del que hay gran cantidad en circulación clandestina. Como ejemplo, baste decir que Rusia ha reconocido la desaparición de 84 maletines de uranio y la Organización Internacional de la Energía Atómica (OIEA) dice no controlar unas 1.000 toneladas de dicho metal.

Más fácil tiene la obtención de agentes químicos y biológicos, por el carácter dual –civil y militar– de buen número de sus componentes y de sus técnicas de obtención. No obstante, hay inconvenientes graves en su empleo y control. Así, por ejemplo, pese a la facilidad de obtención de las «armas químicas, su empleo está muy ligado a las condiciones atmosféricas», que pueden actuar de múltiplo o, por el contrario, de divisor de su rendimiento. Por lo que respecta a «las armas biológicas, el gran obstáculo es la dificultad de su control», porque la corriente epidemiológica –factor determinante en su propagación– depende del vector de dispersión y éste puede ser un misil, un mosquito o un individuo que viaja.

Por lo que respecta al arma radiológica, hay que admitir que puede ser de interés emergente para el terrorista por diversas razones: en primer lugar, la «facilidad de hacerse con residuos radiactivos» en centrales nucleares, en industrias y en hospitales; y en segundo lugar, la «facilidad de su empleo», tanto por pulverización aérea con aviones, misiles o efectuando vertidos en depósitos de agua o empleando las denominadas *bombas sucias* –una mochila con explosivos y material radiactivo– que, por su simplicidad, pudiera despertar un interés creciente.

Un posible orden de prioridad para el terrorista

Naturalmente, el terrorista debe elegir el arma de destrucción masiva en función de su coste-beneficio, concepto, en este caso, de siniestro perfil. Para ello, tendrá que ponderar diversos factores: dificultad de su adquisición, fabricación y empleo, otras barreras tecnológicas, número de bajas potenciales, riesgo que implica para el agresor, etc. De su análisis parece deducirse que *el arma radiológica pudiera ser la de mejor relación coste-beneficio para el terrorista –y, consecuentemente, la de mayor probabilidad de empleo– especialmente por el citado procedimiento de la bomba sucia* utilizando como portador un suicida.

Resumiendo, podríamos decir que, en el momento actual, el *orden posible de prioridad de utilización de armas de destrucción masiva por el terrorista* podría ser el siguiente: en primer lugar el arma radiológica, seguido del arma química y, a continuación, el arma biológica mediante procedimientos elementales como el de las cartas bomba.

Las posibles respuestas

Tres son las posibles respuestas ante estos profesionales del terror: la operativa, la jurídica y la preventiva. Las tres deben ser puestas en marcha basándose en que esta guerra irregular antiterrorista es una guerra total y que nuestra actuación debe apoyarse en la solidez y seguridad en los principios en los que creemos y en la firmeza con que debemos defenderlos.

La respuesta operativa

Para articular una eficaz respuesta operativa interior –es decir, en el interior de nuestro territorio– debemos considerar previamente los tres apartados siguientes: los principios de planeamiento, las tareas ministeriales a cubrir en la respuesta y nuestra previsión de medios al respecto. En cuanto al primer aspecto, vale la pena acudir a los *principios de planeamiento* que nos ofrece la Organización Mundial de la Salud (OMS) (12) –fundamentalmente referidos a las armas de destrucción masiva– que diferencia entre lo que denomina «incidente» –que debe solucionarse con la Policía y personal sanitario de emergencia– y lo que califica de «ataque», con producción de brotes de enfermedad y consecuente empleo del grueso de los Servicios de Salud. En cualquiera de los dos casos, la OMS recomienda preparar un sistema eficaz de vigilancia, una red hospitalaria adecuada, una rápida identificación de la amenaza, una unidad de respuesta regional rápida y una información adecuada a la población.

Respecto a las *tareas ministeriales* a cubrir en la respuesta, parece lógico pensar que sea una Comisión de Crisis la que planee, prepare y dirija el conjunto de las actividades de los distintos ministerios y órganos de la Administración. Sobre esta base, Protección Civil y Fuerzas de Seguridad deben cubrir los cometidos de coordinación y orden; el Ministerio de Defensa debe participar en la intervención inmediata, en la obtención de inteli-

(12) *Public Health Response to Biological and Chemical Weapons-WHO guidance.*

gencia, en la formación técnica de especialistas en defensa nuclear, biológica, química y radiológica así como aportar sus Cuerpos de Sanidad Militar para colaborar con los sistemas de salud nacionales; y el Ministerio de Industria debe esforzarse en los campos de investigación y adquisición de equipos.

Por lo que respecta a la *previsión de medios*, hemos comentado en apartados anteriores que –tras el estrepitoso fallo en las hipótesis previstas antes del 11 de marzo, que calificaban de extremadamente baja la posibilidad de atentados en España– la información facilitada últimamente por los medios oficiales nos habla, por ejemplo, de la compra de dos millones de dosis de vacunas contra la viruela y la afirmación de que poseemos un buen arsenal terapéutico contra el ántrax. No obstante, hay opiniones encontradas respecto a la capacidad real de reacción de nuestro país en un caso real de atentado terrorista nuclear, biológico, químico o radiológico.

En cuanto a la *respuesta operativa exterior*, sólo cabe referirla a la pertenencia de España a la Unión Europea, a la Organización del Tratado del Atlántico Norte y a los tratados internacionales ratificados por nuestro país (Tratado de No Proliferación Nuclear, OIEA, Convenciones para la Prohibición de Armas Químicas y Biológicas, etc.). Sobre esta base, una eficaz política exterior debe atender fundamentalmente a la coordinación de nuestra respuesta antiterrorista con estas organizaciones internacionales y a la posible asistencia que deberíamos recibir de éstas en caso de que España fuera atacada o amenazada con armas de destrucción masiva.

La respuesta jurídica

Refiriéndonos esencialmente a las armas de destrucción masiva, cabe recordar que Barry Kellman (13), tras los sucesos del 11 de septiembre de 2001 y el subsiguiente debate provocado al respecto en la OPAQ se preguntaba si, con la elaboración de la Convención sobre la Prohibición de Armas Químicas, habíamos hecho ya lo suficiente para controlar la amenaza terrorista. El mismo se respondió con un contundente no y, tras esta manifiesta insatisfacción por lo hecho, Barry Kellman subrayaba que dicha Convención sobre Prohibición de Armas Químicas penaliza sólo el empleo de las armas químicas pero no lo previene, es decir, actúa cuando la fatalidad ya se ha producido, momento en que ya es demasiado tarde para evitar la pérdida de vidas a consecuencia de un acto terrorista.

Era necesario, añadía Barry Kellman, considerar seriamente cómo conseguir su detección e interdicción. A tal fin, consideraba como *elementos básicos de una ley de lucha contra el terrorismo químico* los que siguen. En primer lugar, dejar claro que «todo terrorista es un criminal internacional» que comete un crimen contra la humanidad y que debe ser perseguido en cualquier parte; la supuesta reconversión cultural del terrorista islamista es otra cuestión que corresponde a otras instituciones del Estado no a las Fuerzas Armadas. En segundo lugar, se debe establecer un «sistema de autorizaciones para las sustancias químicas tóxicas» relacionadas en la lista primera de la citada Convención sobre Prohibición de Armas Químicas –que son las de mayor riesgo y, por tanto, las que

(13) Director del International Weapons Control Center, De Paul University, Chicago, Estados Unidos.

deben estar sujetas a mayor control— concediéndolas sólo a empresas con reputación y considerando como delito penal toda transferencia de las mismas que no disponga de la citada autorización. Además, la legislación penal debe incluir «penas rigurosas para los intentos ilegales de importación y exportación» de sustancias químicas, asistiendo y cooperando con todo Estado que esté investigando con delitos de este tipo. Para conseguir los objetivos anteriores, se han elaborado cuatro propuestas de respuesta jurídica: el proyecto Harvard-Sussex, el proyecto de Protocolo OPAQ, la propuesta americana ante el Grupo *Ad Hoc* para la prohibición de armas biológicas y el código de conducta para programas de biodefensa sugerido por la Federación de Científicos Americanos y otros grupos de estudio

Por lo que respecta al proyecto Harvard-Sussex, debe reconocerse que su contenido es completo y ajustado a los contenidos de los instrumentos internacionales básicos de prohibición de las armas biológicas y químicas, a saber, el Protocolo de Ginebra de 1925, la Convención sobre la Prohibición de Armas Biológicas de 1972 y la Convención sobre Prohibición de Armas Químicas de 1993. Además, cubre un vacío jurídico importante en la legislación internacional por cuanto «individualiza en personas y grupos agresores la responsabilidad penal» de sus actos criminales, «obligando a los Estados a extraditarlos». He aquí el gran problema del proyecto, la extradición obligatoria, que producirá rechazo generalizado, dado que hay países que mantienen aún la pena de muerte.

La segunda de las propuestas es el proyecto de Protocolo OPAQ (14), que, en un primer análisis, puede decirse que «parece bajar más a los múltiples detalles de la acción jurídica» que el proyecto antes comentado. Además, refuerza el procedimiento expeditivo de la extradición, eso sí previo acuerdo de los Estados implicados. Incluye también el principio *aut dedere aut judicare*, que obliga a remitir siempre el caso al Estado demandante aunque el país en el que se encuentre el presunto delincuente decida aplicarle también su propia jurisdicción, con lo que podría darse el caso de un doble procesamiento y una doble penalización, lo cual puede dar lugar a su rechazo.

La tercera propuesta alude a la *propuesta norteamericana* al Grupo *Ad-Hoc*, tras el rechazo de Estados Unidos al proyecto de Protocolo de Verificación de la Convención sobre Prohibición de Armas Biológicas, por considerarlo poco operativo para cumplir sus objetivos. Dicha propuesta contiene los siguientes elementos: en primer lugar, la necesidad de «reforzar de las medidas de confianza», para informar anualmente a Naciones Unidas sobre las actividades de los diferentes centros biológicos nacionales relevantes para dicha Convención, así como sobre los casos de enfermedad que pudieran tener interés para los objetivos de la misma. En segundo lugar, elaborar un «convenio de criminalización que incluya la extradición» de los responsables de agresiones biológicas, como medida resolutive para conseguir que el terrorista no encuentre refugios geográficos en ninguna parte del mundo. Indudablemente, dada la gravedad y la falta de justificación moral del fenómeno terrorista resultaría extremadamente útil y justa tal medida de extradición, pero la hacen difícil las diferencias entre los distintos sistemas jurídicos y en particular la inclusión o no en ellos de la pena de muerte.

(14) Organización para la Prohibición de Armas Químicas, con sede en La Haya, cuya función es la aplicación mundial de la Convención sobre Prohibición de Armas Químicas.

Además, Estados Unidos sugiere la implantación de una serie de «normas de seguridad para la tenencia, acceso y transferencia de patógenos», que incluya también una regulación actualizada de la protección física de los trabajadores, de los confinamientos biológicos y de los organismos genéticamente modificados, informando sobre las posibles fugas accidentales de microorganismos. Lo anterior se completaría con una supervisión de las actividades genéticas y con el establecimiento de un «código de conducta profesional de biólogos y médicos» que incluyera medidas de autorregulación y cursos de información y concienciación de estos profesionales. Por último, la delegación de Estados Unidos también propuso la «exigencia de una rigurosa investigación de los brotes de enfermedad» que se detectaran, así como el procedimiento a seguir ante sospechas de no cumplimiento de la Convención por los terroristas.

Como es conocido, el peligro terrorista obliga y legitima la denominada biodefensa y, por ello, las actividades de investigación, desarrollo, fabricación y posterior ensayo de los medios para hacer frente a sus ataques. Pero estas actividades de protección no pueden servir de «tapadera» para su desviación hacia fines ofensivos bélicos. Para ello, es preciso establecer los oportunos controles y eso es lo que pretende el *Código de Conducta para Programas de Biodefensa propuesto por la Federación de Científicos Americanos* (15). El Código empieza afirmando que «se debe rechazar toda interpretación que no se ajuste rigurosamente al contenido de la Convención», sobre Prohibición de Armas Biológicas, tanto en las prohibiciones que incluye como en los controles que establece. Además, «prohíbe el desarrollo de cualquier agente biológico que no tenga justificación por su empleo en usos pacíficos», profilácticos o de protección. En esta prohibición se incluye también el desarrollo de nuevos agentes antidisturbios no justificables en empleos pacíficos. Subraya también la «prohibición del diseño, construcción o posesión de vectores de lanzamiento de agresivos biológicos» con fines bélicos, sin que existan exenciones para fines de protección. «Hace un llamamiento a la transparencia en los programas de defensa», para evitar la ocultación de actividades de defensa que vayan contra el espíritu de la Convención. El Código añade también la prohibición de montaje de agentes en vectores –sean proyectiles, cohetes o misiles– así como la aerosolización, salvo que sea para prueba de medios de protección biológica.

La respuesta preventiva

La experiencia ha demostrado que el control de las exportaciones es el medio más eficaz y seguro de evitar la posible proliferación, por lo que es preciso que las naciones amantes de la paz apoyen, se integren y refuercen los regímenes de control *ad hoc* actualmente existentes. Estos regímenes configuran lo que hemos denominado la respuesta preventiva y tienen como *objetivo el control del comercio sensible de materiales, sustancias y tecnologías* susceptibles de desviación hacia la fabricación de armas de destrucción masiva.

(15) «Documento de trabajo» entregado por la Federación de Científicos Americanos a las delegaciones de los países asistentes a las reuniones del Grupo de Trabajo para la elaboración del Protocolo de Verificación de la Prohibición de Armas Biológicas, Ginebra.

Como ejemplo de *regímenes que cumplen una función preventiva* que se ha mostrado de gran eficacia en la prevención podemos citar: la OIEA, la Convención sobre Desechos Radiactivos, el Grupo de Suministradores Nucleares, el Comité Zangger, el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, el Arreglo Wassenaar, el Grupo Australia, el control comunitario europeo de productos sensibles, la OPAQ, etc. Estos regímenes de control de la exportaciones son los que nos marcan y supervisan los cuatro elementos de información a considerar en el *análisis individualizado de cualquier exportación* de materiales y/o sus componentes bien de defensa –armas convencionales y armas de destrucción masiva– bien de doble uso –civil y militar– que son los siguientes: ¿de qué?, ¿cuánto?, ¿a dónde? y ¿cómo?. España forma parte de todos ellos y es nuestra Junta Interministerial de Material de Defensa y de Doble Uso la encargada de analizar y aprobar o denegar las diferentes exportaciones (16).

Reflexiones finales

Pero el problema persiste como atestigua la reciente operación terrorista en Bombay –iniciada el 26 de noviembre de 2008– en que alrededor de 20 terroristas islamistas, perfectamente entrenados, con una acumulación previa de municiones y explosivos perfectamente planeada, con desembarco en pequeñas embarcaciones, con ataques simultáneos a ocho puntos de la ciudad y con alrededor de 200 muertos y 300 heridos como resultado. Y, lo que es peor, la operación supone para Al Qaeda un paso tan importante en la capacidad táctica y en la visión estratégica en la definición de objetivos que bien podría ser «bendecida» por los manuales militares de nuestro Ejército de Tierra. Ello lleva a confirmar nuestras preocupaciones y la necesidad de estar preparados para este terrorismo global, al que ya nadie le puede negar su carácter de *tercera guerra mundial*.

Pero, en esta lucha contra el terror, los denominados *apologistas occidentales son un pesado lastre para la respuesta antiterrorista*, y, de no extirparlo, terminará neutralizando nuestros esfuerzos. Y es así porque, según afirmaba un conocido periodista español, una serie de «traficantes de la buena conciencia han familiarizado al pensamiento occidental con la oscura idea de que los hombres blancos hemos extendido una especie de lepra sobre la superficie de la Tierra». Bueno sería que el mundo occidental cargara

(16) Como ejemplo de *productos de riesgo nuclear* podemos citar: los «electrodos de grafito», utilizables como moderadores en las reacciones nucleares; las «fresadoras Zayer», equipos utilizables para la fabricación de componentes de instalaciones nucleares (centrifugadoras, etc.); «anillos magnéticos», componente de las centrifugadoras de gas utilizadas en el enriquecimiento del uranio; «zircaloy», aleación de circonio para reactor nuclear; «generador de vapor para central nuclear»; etc. Como ejemplo de *productos de riesgo biológicos* podemos mencionar las denominadas «salas blancas», confinamientos de seguridad biológica de niveles de seguridad ascendente denominados BL-1, BL-2, BL-3 y BL-4; «liofilizadores», equipos para separar el agua de una sustancia empleados para la conservación en seco de los microorganismos; «fermentadores», capaces de cultivar microorganismos; «separadores centrifugos», para separar microorganismos patógenos; etc. Los *productos de riesgo químico* son los relacionados en la Convención sobre la Prohibición de las Armas Químicas, llamados «precursores», que tienen influencia en la obtención de las armas químicas sofocantes, vesicantes, tóxico-sanguíneos o neurotóxicos, citados en orden creciente de letalidad. Como ejemplos destacados recordaremos el «tio-diglicol», «trietanolamina», «cloruro de tionilo», «cloruro de fosforilo», «saxitoxina», «ácido cianhídrico», flúor, cianuro de potasio, demetil amina, etc.

exclusivamente con los pecados que le son propios –que los tiene– y que, desintoxicado de sus complejos, rechazara el suplemento de maldades históricas que pretenden endosarle. Pero es inevitable recordar la pregunta que el general De Gaulle formuló a Malraux, hace ya largos años, y que aún sigue sin respuesta:

«¿Cree usted que ha habido alguna civilización, aparte de la nuestra, que haya conocido la mala conciencia?»

Ya se refirió también a este fenómeno nuestro gran Cela cuando –con su estilo socarrón pero profundo– decía aquello de que:

«Hemos jugado con tal entusiasmo a desmitificarnos, que no hemos dejado títere con cabeza y ahora andamos todos confusos, revueltos y caminando a un troteciello zascandil.»

No obstante, si conseguimos superar lo anteriormente referido, debemos tener claro que *esta guerra mundial terrorista sólo puede afrontarse sobre la base de cinco supuestos ineludibles*. El primero, que la sociedad tome conciencia de que la amenaza es real y creciente –se calcula que un tercio de la población islámica puede ser reclutable– y de que lo que está en juego es nuestra libertad y nuestra civilización. El segundo, que Al Qaeda está utilizando armas clásicas porque, hasta el momento, le producen un gran «beneficio» en bajas, pero es conocido su interés por las armas de destrucción masiva lo que elevaría la letalidad hasta extremos apocalípticos. Para ello le hace falta, exclusivamente, personal con capacitación científica para un empleo adecuado de las armas nuclear, biológicas, químicas y radiológicas, bien es verdad que las armas radiológicas –léase la bomba sucia– es la que requiere menos especialización. El tercero de los supuestos consiste en que la sociedad en su conjunto afronte este reto criminal y no sólo las Fuerzas Armadas, cuyas potencialidades no bastan para esta guerra insidiosa. El cuarto, que es absolutamente previo a cualquier respuesta la existencia de un sistema de inteligencia que permita un seguimiento minucioso –con todas las bendiciones legales que se requieran– de las actitudes y actividades de aquel segmento de la población susceptible de ser reclutado para la «causa». Y el quinto y último supuesto, que debe aceptarse que sólo una inteligente combinación de los tres tipos de respuesta –operativa, jurídica y preventiva– puede conducir a la neutralización de la amenaza.

